

**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2025
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

- 1. CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2025-URH OFICIO N° 001-2025-UNSA/CPP** presentado por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, en su calidad de presidente de la Comisión Especial, conformada con **Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2025** e integrada por la Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, por el Dr. Hugo César Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho y por el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; encargada de evaluar la distribución de plazas de los practicantes profesionales, en las diversas Facultades y/o dependencias académicas o administrativas, considerando la cantidad de estudiantes por Facultad y/o a la necesidad institucional para atender los servicios de tutorías, apoyos psicopedagógicos, asesoría académica, entre otros pertinentes; así como, determinar las funciones que deberán realizar los referidos practicantes; asimismo, tener en cuenta que en el formato denominado “perfil del estudiante”, deberá considerarse “perfil del practicante”, y que respecto al inicio de los contratos de prácticas profesionales, éstos deben iniciar posteriormente a los resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público de Prácticas Profesionales correspondiente.

Al respecto, la referida comisión: En atención al **Oficio N° 0921-2025-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, al **Oficio N° 723-2025-DBU-VR.AC. /UNSA** de la Dirección de Bienestar Universitario y de conformidad con el D.L. N° 1401, “Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público” y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 083-2019-PCM; **solicita la aprobación de 101 plazas, por un periodo de 03 meses, para el Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 001-2025-URH.** En ese sentido, adjunta las **Bases Administrativas del Proceso de Selección de Prácticas Profesionales bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público**, las cuales, entre otros, incluye los Perfiles Convocados y el Cronograma de Actividades.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del **Oficio N° 0338-2025-OUPL-UNSA**, señala que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender lo solicitado.

Finalmente, remite el **Cuadro de distribución de plazas**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PLAZAS		
FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CANTIDAD
AGRONOMIA	AGRONOMIA	01
MEDICINA	MEDICINA	01
ENFERMERIA	ENFERMERIA	01
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	BIOLOGIA	01
	CIENCIAS DE LA NUTRICION	01
	INGENIERIA PESQUERA	01
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA	02



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	FISICA	01
	QUIMICA	01
	MATEMATICAS	01
FACULTAD DE GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	INGENIERIA GEOLOGICA	01
	INGENIERIA GEOFISICA	01
	INGENIERIA DE MINAS	01
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	01
	INGENIERIA SANITARIA	01
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS	INGENIERIA METALURGICA	01
	INGENIERIA AMBIENTAL	01
	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	01
	INGENIERIA DE MATERIALES	01
	INGENIERIA QUIMICA	01
FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS	INGENIERIA ELECTRICA	01
	INGENIERIA ELECTRONICA	01
	INGENIERIA INDUSTRIAL	03
	INGENIERIA DE SISTEMAS	10
	INGENIERIA MECANICA	01
	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	01
	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	01
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA	01
	FILOSOFIA	01
	ARTES	01
FACULTAD DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	02
	MARKETING	01
	BANCA Y SEGUROS	01
	GESTION	01
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	FINANZAS	01
	CONTABILIDAD	03
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACION	13
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES	HISTORIA	01
	SOCIOLOGIA	01
	ANTROPOLOGIA	01
	TURISMO Y HOTELERIA	01
	TRABAJO SOCIAL	12
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	03
FACULTAD DE ECONOMIA	ECONOMIA	03
FACULTAD DE PSICOLOGIA RR. II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN	PSICOLOGIA	12
	RELACIONES INDUSTRIALES	01
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	02

Se acordó: 1) Autorizar la convocatoria y desarrollo del Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 001-2025-URH de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para un total de ciento y un (101) plazas, encargando la realización de dicho Concurso a la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Administración, 2) Conformar la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 001-2025-URH de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la que está presidida por el Dr. JORGE SABINO AYALA ARENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales e integrada por el Dr. HUGO CESAR SALAS ORTIZ, Decano de la Facultad de Derecho; y por el Abg. JOSE LUIS MORALES CARPIO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; actuando como veedora, la Abg. YULEMI OFELIA VALLADARES DIAZ, Jefa del Órgano de Control Institucional, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva; y, 3) Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Prácticas Profesionales bajo el régimen especial que regula las



modalidades formativas de servicios en el sector público, las cuales, entre otros, incluye los Perfiles Convocados y el Cronograma de Actividades.

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN (CENDOC) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES y/o FACULTADES DE LA UNSA:

Se acordó conformar una Comisión Especial presidida por el **Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz**, Vicerrector Académico, e integrada por el **Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo**, Vicerrector de Investigación, **Dr. Juan Luna Carpio**, Decano de la Facultad de Administración, **Dr. Carlos Ilich Aguilar del Carpio**, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, Dr. Edgar García Anco, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; para que se encargue de: **a)** Elaborar un reglamento, directiva, o lineamientos, que regulen el funcionamiento y organización de los Centros de Documentación (CENDOC) de las diferentes Escuelas Profesionales y/o Facultades; documento que deberá establecer los requisitos, y condiciones mínimas de calidad y de seguridad para su correcto funcionamiento, tales como sistemas contra incendios, provisión de extintores, sistema de archivo adecuado del material bibliográfico que garantice su disponibilidad conforme a los sílabos, personal capacitado para su atención, en dos turnos o según corresponda; asimismo, se deberá contemplar su correcta denominación, acorde a la situación real, y fijar el respectivo plazo de adecuación e implementación por parte de los Decanos de Facultad; todo ello en beneficio de los estudiantes, personal docente y administrativo; y, **b)** Evaluar el pedido de suspensión temporal de la atención de los Centros de Documentación (CENDOC) de las Facultades y/o Escuelas Profesionales, hasta verificar que estos cumplan con los estándares mínimos de calidad para ser considerados como un Centro de Documentación y Servicio de Biblioteca, asimismo, en coordinación con los Decanos de Facultad, deberá identificar cuáles CENDOC cumplen con dichos estándares y cuáles no, a fin de determinar la continuación de su funcionamiento o suspensión temporal, en caso corresponda; y, de ser el caso, informar sobre la factibilidad de que cada Escuela Profesional y/o Facultad presente, de forma individual, su proyecto de mejora para la adecuación de su respectivo CENDOC.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General



**TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)

ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL – ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL:

OFICIO N° 283-2025-OGC-UNSA de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el cual, solicita a la autoridad Rectoral, que en su calidad de Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2025, eleve a Consejo Universitario el **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**, para su correspondiente aprobación, con la finalidad de ser remitido a la Agencia Acreditadora IAC-CINDA, en el marco del proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el mismo que consta de 90 folios, y que se ha sido remitido el 19 de setiembre de 2025 a los correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario.

Luego de la exposición por parte del Dr. Oscar Omar Nuñez Tejada de la Oficina de Gestión de Calidad y de la Abg. Roxana Gloria Rivera Choqueanco, como parte del equipo de la Unidad de Acreditación y Mejora Continua; así como, de las intervenciones respectivas, **se acordó** aprobar el Informe de Autoevaluación Institucional presentada mediante Oficio N° 283-2025-OGC-UNSA por la Comisión de Acreditación Institucional de la UNSA, presidida por el Rector de la Universidad, y por el Comité Técnico de Acreditación Institucional de la UNSA, representado entre otros, por la Oficina de Gestión de la Calidad, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2025; con cargo a que la Oficina de Gestión de la Calidad (Comité Técnico de Acreditación Institucional de la UNSA), remita la versión final del referido Informe, teniendo en consideración las observaciones y/o aportes que fueron realizados por los miembros del Consejo Universitario, en la presente sesión, y luego de las reuniones de trabajo que correspondan con los señores Decanos, ello con la finalidad de emitir el acto administrativo respectivo.



2. NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276:

OFICIO N° 003-2025-UNSA-COM.NOMBRAMIENTO.DL276 de la Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, en su calidad de presidenta de la **Comisión Especial encargada del Proceso de Nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la UNSA**, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0165-2025; e integrada por el Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, por el Dr. Héctor Demetrio Medina Dávila, Decano de la Facultad de Agronomía, por el Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y por el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; mediante el cual, en cumplimiento de las bases y cronograma del proceso de nombramiento, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0401-2025; cumple con informar que, **se cuenta con 170 servidores administrativos**

contratados con la condición de APTO, para el nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 -Año Fiscal 2025 (Anexo 03). Por lo que, la referida Comisión Especial, remite la documentación señalada, con la finalidad que se eleve a Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Sin embargo, con **OFICIO N° 4632-2025.UNSA/URH**, la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento que, **previa emisión de la Resolución de Nombramiento del personal contratado bajo el D.L. N° 276, se debe contar con la opinión favorable del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado, en relación a las variaciones realizadas en el AIRHSP, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 3209-2025-UNSA/URH y Oficio N° 4389-2025-UNSA/URH**, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, viene realizando las gestiones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que aprobó los Lineamientos para la formulación aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público.

Se acordó: 1) Tener por cumplida la presentación de los resultados finales del Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, mediante Oficio N° 003-2025-UNSA-COM.NOMBRAMIENTO. DL276, por parte de la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0165-2025, presidida por su persona e integrada por el Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, por el Dr. Héctor Demetrio Medina Dávila, Decano de la Facultad de Agronomía, por el Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y por el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; encargada del referido proceso; **2) Tener pendiente la aprobación del referido informe y del nombramiento del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276**, hasta que se cuente con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la UNSA modificado en relación a las variables realizadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP), de acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante su Oficio N° 4632-2025-UNSA/URH; **3) Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, que con el carácter de muy urgente, cumpla con elevar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la UNSA modificado**, con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la emisión del acto administrativo respectivo, y una vez realizado ello, convocar a una próxima sesión de Consejo Universitario, a fin de aprobar el nombramiento del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General

